

Espediente Zk. / N° Expediente:	FIRCON/2022/24
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	UDALTZAINGOA POLICIA LOCAL
Prozedura / Procedimiento:	Hitzarmenak sinatzea Firma de convenios
Interesatua / P. Interesada:	ASOCIACION HERRI BABESAREN LAGUNAK
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: SUBVENCIÓN CONVENIO PROTECCIÓN CIVIL

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de POLICIA LOCAL, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Asier Erkoreka Arruza, Jefe de la Policía Local de Basauri, por la presente emite el siguiente informe, en relación a la justificación de la subvención de la Asociación Herri Babesaren Lagunak, dentro del Area de Policía Local correspondiente al ejercicio 2022, para su posterior tramitación de la subvención del año en curso.

Visto el escrito presentado por D^a Maria Carmen Sanchez Naranjo, de fecha 26 de enero de 2023, con D.N.I. 30649513N, en representación de la Asociación Herri Babesaren Lagunak, con C.I.F. G-5548194, con domicilio en Basauri, en la calle Jaga, s/n.

Visto el resumen de las actividades realizadas y la memoria económica presentada por la Asociación Herri Babesaren Lagunak, durante el ejercicio 2022, las cuales se ajustan a las obligaciones contraídas por su parte en el contenido del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la mencionada asociación, a juicio del que suscribe, la subvención por importe de 23.000 euros concedida para el ejercicio 2022 ha sido justificada conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

Dado que el convenio de colaboración con la asociación Herri Babesaren Lagunak está vigente desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y la existencia de una subvención nominativa y finalista por importe de 23.000 euros a estos efectos, habiéndose emitido el RC correspondiente (Ref. 22023000103 Oper. 220229000138)

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- *Declarar la procedencia de abono de 23.000 euros a favor de Herri Babesaren Lagunak, con NIF G-95548194, en concepto de concesión de subvención nominativa para fomento de actividades culturales.*

SEGUNDO.- *Autorizar y disponer el gasto de 23.000 euros a favor de Herri Babesaren Lagunak, con NIF G-95548194, por el concepto arriba señalado.*

TERCERO: *Reconocer la obligación del gasto del pago de 23.000 euros a favor de Herri Babesaren Lagunak, con NIF G-95548194, por el concepto indicado, teniendo en cuenta los siguientes datos:*

-Partida: 23.61.1351.48080

-Referencia: 22023000103

-Tercero: Herri Babesaren Lagunak, con NIF G-95548194

-Importe: VEINTITRES MIL EUROS (23.000,00 euros)

Trasládese el presente a la intervención municipal a los efectos de ejecución económico contable de lo decretado.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02-03-2023, con nº de referencia 2023/1341 y con resultado Fiscalización de conformidad.